GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Requisitos para impartir formación bonificada

Actualidad Empresarial | 18/07/2023 | 00:00

A la hora de impulsar el desarrollo de las empresas y fortalecer las habilidades de sus trabajadores, la formación bonificada se ha posicionado como una herramienta fundamental. En este artículo se presentan los requisitos a cumplir para conseguir convertirse en un proveedor de formación bonificada y disfrutar de todas sus ventajas.

Impartir formación programada por las empresas: ¿quién puede hacerlo?

La respuesta es muy amplia. Toda entidad o centro de formación que cumpla con la normativa vigente sobre formación programada por las empresas puede ser un proveedor de cursos bonificables. Con ello, es posible contribuir al crecimiento profesional de los empleados ofreciendo formación de calidad.

Pero hay más. Los que prefieran gestionar la formación de forma interna también pueden hacerlo. Lo puede hacer todo el personal interno de las compañías que se encargue de la administración de su propia función. Puede hacerlo sacando provecho de los conocimientos de los colaboradores a la hora de diseñar los programas formativos.

Asimismo, las entidades organizadoras que planifican la formación de otras compañías tienen todavía más posibilidades. Las que actúen como centro de formación y estén registradas en el Registro Estatal de Entidades de Formación tienen la posibilidad de ofrecer una solución integral a sus usuarios.

Las funciones de una entidad impartidora o centro de formación bonificada

Antes de empezar el curso es fundamental el diseño y programación del contenido de forma estratégica. Esta debe ir dirigida a la adquisición y/o mejora de las competencias de los trabajadores. De esta manera se asegura que los cursos sean realmente relevantes y efectivos.

A lo largo del curso, contar con docentes cualificados, con formación y experiencia en la materia específica del curso es fundamental. La calidad de la formación debe ser una prioridad, por lo que hay que asegurar que se cumplen las exigencias técnico-pedagógicas que garanticen una experiencia de aprendizaje de alto nivel. Asimismo, hay que asegurar el progreso y éxito de los alumnos, garantizando su aprendizaje, seguimiento y evaluación.

Otro factor clave es la seguridad y el bienestar de los participantes. En ese sentido, hay que

tomar todas las medidas de protección indicadas: seguro de accidentes y cobertura de responsabilidad civil ante terceros, por ejemplo. Así es como se brinda un ambiente de aprendizaje seguro y confiable para todos.

Cuando acaba el curso, es importante entregar el cuestionario de evaluación de calidad a los participantes. Así se puede recopilar feedback y optimizar los programas formativos. Por otro lado, hay que evaluar la adquisición de competencias de los trabajadores, asegurando así la efectividad de la formación. Por último, es importante asegurar la entrega del diploma o certificado de asistencia, reconocimiento tangible del esfuerzo y la dedicación de los participantes en su proceso de aprendizaje.

Requisitos para una formación bonificada

El primer requisito es que la formación esté directamente relacionada con la actividad de la empresa. De este modo se garantiza que los conocimientos adquiridos sean aplicables en el ámbito laboral, potenciando el rendimiento y el desarrollo de los trabajadores.

En cuanto a la modalidad de impartición, se debe elegir entre la teleformación, la presencial o una combinación de ambas (modalidad mixta). Esto brinda flexibilidad para adaptarse a las necesidades y preferencias de los trabajadores, optimizando así su participación y aprovechamiento.

Es importante tener en cuenta que la duración mínima de cada curso debe ser de dos horas, sin exceder las ocho horas diarias, a menos que se imparta en una sola jornada. Esto garantiza una distribución adecuada del contenido y evita la fatiga o la sobrecarga de información.

El tamaño de los grupos también tiene un límite establecido. En la modalidad presencial, el número de participantes no debe exceder los 30 por grupo, lo que permite un enfoque más personalizado y una interacción efectiva entre el formador y los asistentes. En la modalidad de teleformación, el límite es de 80 participantes por tutor, lo que garantiza una atención adecuada a cada estudiante.

Una condición fundamental para que la formación sea bonificada es que sea gratuita para los trabajadores. Esto implica que no se les puede cobrar ninguna tarifa o cuota por participar en los cursos. Así es como se fomenta el acceso igualitario a la formación y se suprime cualquier barrera económica para el desarrollo profesional.

Hay que tener en cuenta que no podrán bonificarse acciones de carácter informativo o divulgativo, como seminarios, como jornadas o congresos. La formación bonificada se centra en programas que promuevan el aprendizaje y la adquisición de competencias específicas, generando un impacto directo en el desempeño laboral.

Los centros que deben inscribirse en el Registro Estatal de Entidades de Formación

Para garantizar la transparencia y la calidad de los servicios de formación bonificada, es necesario estar inscrito en el Registro Estatal de Entidades de Formación. Es fundamental que cuenten con este registro las entidades organizadoras que imparten formación y los centros de formación contratados por entidades organizadoras. Esto da reconocimiento oficial y genera confianza en los clientes.

Documentación que la entidad impartidora debe facilitar a la empresa

Tanto la empresa como la entidad de formación deberán conservar la documentación pertinente durante un período de 4 años. Esto incluye el CV, las pruebas y cuestionarios de evaluación, las acreditaciones del formador o tutor, el control de asistencia (en caso de formación presencial), los diplomas o certificados de asistencia, y las facturas detalladas. Tener esta documentación bajo control posibilitará cumplir con posibles requerimientos legales y administrativos futuros.

Conclusión

Ha llegado la hora de sacar partido a los beneficios de la formación bonificada, una valiosa herramienta para potenciar el crecimiento y el desarrollo empresarial. Con ello, se podrán obtener ventajas competitivas, maximizar el potencial de la organización y mejorar el desempeño de los empleados.

Por todo ello, la formación bonificada es una inversión inteligente que permitirá desarrollar las habilidades y conocimientos de los empleados, incrementar su motivación y productividad, y promover un ambiente de trabajo más comprometido y estable.

Para empezar, hay que cumplir con los requisitos mencionados, seleccionar el centro o entidad de formación confiable, y asegurarse de diseñar programas de capacitación de alta calidad que se alineen con las necesidades específicas de cada organización.

Los interesados en obtener más información acerca de la formación bonificada o asesoramiento personalizado, pueden contactar con R&A para que les ayuden en todo el proceso.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/211866-requisitos-para-impartir-formacion-bonificada.htm